



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valle de Tobalina de fecha 25 de junio de 2025 por el que se inicia expediente de modificación de la denominación de una vía pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática relativo a los símbolos y elementos contrarios a la Memoria Democrática contando la localidad de Quintana Martín Galíndez de este municipio con la calle denominada Teniente don Julio del Amo, este municipio se plantea aprobar el cambio de denominación de la expresada vía pública por la de calle Bonifacio Gómez (alcalde).

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la corporación conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y visto el informe favorable de la comisión informativa, se acuerda por cuatro votos a favor del grupo socialista y popular y tres votos en contra de los representantes de VenT:

Primero. – Iniciar el procedimiento para la modificación de la denominación de la vía pública de la forma que a continuación se detalla:

- Denominación actual: calle Teniente don Julio del Amo.
- Denominación propuesta: calle Bonifacio Gómez (alcalde).

Segundo. – Notificar a las personas interesadas, dándoles audiencia por plazo de diez días, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero. – Abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://valledetobalina.sedelectronica.es>) y en el tablón de anuncios.

En cumplimiento del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a abrir un periodo de información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual el expediente estará disponible para su consulta por los siguientes medios: oficinas físicas del ayuntamiento con dirección en calle Mayor, 76 de Quintana Martín Galíndez –Valle de Tobalina– y sede electrónica de este ayuntamiento (<http://valledetobalina.sedelectronica.es>).

Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.



El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Valle de Tobalina, a 17 de julio de 2025.

El alcalde

Jesús Ángel López de Mendoza Ochoa